



RESOLUCION GERENCIAL N° 250-2017-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 22 AGO 2017

VISTOS:

La Carta N° 004-2017-AGFV-P, de la Asociación de Ganaderos del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja, Región San Martín.

El Informe N° 132-2017-GRSM-PEAM-02.06, de la encargada de Patrimonio, adjuntando el Informe Técnico N° 032-2017-GRSM-PEAM-02.06.

El Informe N° 201-2017-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 004-2017-AGFV-P, la Asociación de Ganaderos del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja, Región San Martín, solicita a esta Gerencia General se transfiera en forma definitiva los bienes de la posta de inseminación cedida en sesión de uso a través de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel y la Asociación Ganadera de Pardo Miguel;

Que, mediante Informe N° 132-2017-GRSM-PEAM-02.06, de la encargada de Patrimonio, comunica al Jefe de la Oficina de Administración que se ha elaborado el Informe Técnico N° 032-2017-GRSM-PEAM-02.06 que sustenta el Acto Administrativo de Baja de (04) Bienes muebles, por la causal de "Estado de Excedencia", conforme lo establece el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales", de acuerdo al siguiente detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/
1503.0101	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	01	5,000.00	3,620.68
1503.020502	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	02	3,720.00	1,364.00
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	01	103.00	0.00
TOTALES ----->		04	8,823.00	4,984.68

Asimismo, en el Informe Técnico, se sustenta la Donación de los bienes en mención, a favor de la Asociación de Ganaderos Fuente de Vida, del Centro Poblado Menor de Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja; Departamento de San Martín, amparándose dicho acto en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

En ese sentido, de acuerdo al procedimiento que establece la citada Directiva, se remite el expediente a su despacho para su evaluación, y de encontrarlo conforme, gestione su aprobación vía documento resolutivo, la Baja y Donación de los bienes que detallan en los apéndices adjuntos;



RESOLUCION GERENCIAL N°250-2017-GRSM-PEAM-01.00

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°201-2017-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a ésta Gerencia General que también considera procedente la Baja y donación de (04) Bienes patrimoniales por la causal de Estado de Excedencia, conforme lo establece el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "*Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales*", asimismo, la Donación de los bienes en mención, a favor de la Asociación de Ganaderos Fuente de Vida del Centro Poblado Menor de Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel de la Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, amparándose dicho acto en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN; por lo que esta Jefatura recomienda la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "*Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales*", en su numeral 6.2.2, literal a), establece que la causal de baja por "Estado de Excedencia, recae en los bienes que, encontrándose en condiciones operativas, no son utilizados por la Entidad Pública titular de los mismos y se presume que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado.

De acuerdo al numeral 6.5.1 de la indicada directiva, la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una Entidad, a favor de otras Entidades o una Institución privada sin fines de lucro;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°068-2017-GRSM/GR, de fecha 05.01.2017 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la baja de los Registros Contables y Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, de 04 Bienes Muebles por la causal de "*Estado de Excedencia*", de acuerdo al siguiente detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/
1503.0101	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	01	5,000.00	3,620.68
1503.020502	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	02	3,720.00	1,364.00
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	01	103.00	0.00
TOTALES ----->		04	8,823.00	4,984.68

Las características físicas del bien mueble se encuentran detalladas en el Apéndice N°01 adjunto, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR la Donación de 04 Bienes Muebles descritos en el Artículo Primero, a favor de la Asociación de Ganaderos Fuente de Vida del Centro Poblado Menor de Santa Rosa del Mirador, distrito de Pardo



RESOLUCION GERENCIAL N° 250-2017-GRSM-PEAM-01.00

Miguel de la provincia de Rioja, Región San Martín, el cual se describe en el Apéndice N° 02 el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Control Patrimonial que proceda a la formalización de la entrega física de los bienes señalados en el Artículo precedente a favor de la Asociación de Ganaderos Fuente de Vida del Centro Poblado Menor de Santa Rosa del Mirador, distrito de Pardo Miguel de la provincia de Rioja, Región San Martín suscribiendo el Acta de Entrega-Recepción en representación del Proyecto Especial Alto Mayo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Wilson E. Bocerra Pérez
Gerente General (e)

CONTROL PATRIMONIAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 250 -2017-GRSM-PEAM-01.00

APÉNDICE N° 01

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA SU BAJA

N° ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIÓN/PLACA DE RODAJE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR S/.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/.	CAUSAL DE BAJA
01	MOTOCICLETA	678268000184	HONDA	CGL-125	ROJO	EA-8796	BUENO	1503.0101	5,000.00	3,620.68	ESTADO DE EXCEDENCIA
TOTAL 1503.0101 "VEHICULOS DE TRANSPORTE DE TERRESTRE"									5,000.00	3,620.68	
02	TANQUE CRIOGENICO DE METAL	046481500087	MVE	SC 20/20	BLANCO HUMO	NPB2013360018Q	BUENO	1503.020502	2,760.00	1,012.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
03	TANQUE CRIOGENICO DE METAL	046481500065	JING FENG	YDS-3	BLANCO HUMO	GPV-0081	BUENO	1503.020502	960.00	352.00	ESTADO DE EXCEDENCIA
Total 1503.020502 "EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO"									3,720.00	1,364.00	
04	PISTOLA PARA INSEMINACION ARTIFICIAL UNIVERSAL	S00000040053	MINITUBE	UNIVERSAL	ALUMINIO	SIN SERIE	BUENO	9105.0301	103.00	-	ESTADO DE EXCEDENCIA
Total 9105.0301 "MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE"									103.00	-	
TOTAL GENERAL									8,823.00	4,984.68	



RESOLUCION GERENCIAL N° 250 -2017-GRSM-PEAM-01.00

APÉNDICE N° 02

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA SU DONACIÓN

N° ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIÓN/PLACA DE RODAJE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR S/.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/.
01	MOTOCICLETA	678268000184	HONDA	CGL-125	ROJO	EA-8796	BUENO	5,000.00	3,620.68
02	TANQUE CRIOGENICO DE METAL	046481500087	MVE	SC 20/20	BLANCO HUMO	NPB2013360018Q	BUENO	2,760.00	1,012.00
03	TANQUE CRIOGENICO DE METAL	046481500065	JING FENG	YDS-3	BLANCO HUMO	GPV-0081	BUENO	960.00	352.00
04	PISTOLA PARA INSEMINACION ARTIFICIAL UNIVERSAL	S00000040053	MINITUBE	UNIVERSAL	ALUMINIO	SIN SERIE	BUENO	103.00	-
TOTAL								8,823.00	4,984.68

